

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

SERVICIO DE PREVENTORES PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1

Por Paquete:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE PREVENTOR ANULAR DIVERTER 29½" – 500 PSI
2	SERVICIO DE CONJUNTO PREVENTORES 21¼" - 5000 PSI

1. PAQUETE 1.- SERVICIO DE PREVENTOR ANULAR DIVERTER 29½" – 500 PSI

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN)

1.1.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El Contratista deberá proveer el Servicio de Preventor Anular Diverter 29½"-500 PSI, que será empleado como medio de control del pozo en la sección de 26" durante la perforación del pozo SIP-X1; con el fin de poder controlar los posibles flujos de formaciones someras desviándolas hacia una distancia segura y controlada (fosa de quema), con la capacidad de soportar hasta 500 PSI de presión.

El Contratista proveerá el equipo con todos los sellos y accesorios nuevos, más un set de back up, para garantizar su buen funcionamiento.

A requerimiento de YPFB, el Contratista deberá realizar la supervisión durante la instalación y prueba del equipo antes de las operaciones de perforación en la sección de 26" del pozo SIP-X1.

1.1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

A continuación se detallan los requerimientos y las especificaciones mínimas para el servicio de Preventor Anular Diverter de 29½" – 500 PSI para la perforación del pozo SIP-X1:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

PREVENTOR ANULAR DIVERTER 29½" – 500 PSI	
CARACTERÍSTICAS	
DESCRIPCION	DETALLE
UNA (1) BOP ANNULAR DE 29 ½" X 500 PSI	<ul style="list-style-type: none"> • MARCA / TIPO : A proponer • TIPO DE VALVULA : A proponer • CONEXIÓN SUPERIOR: BRIDA API 29½" 500 PSI / R-95 • CONEXIÓN INFERIOR: BRIDA API 29½" 500 PSI / R-95 • PERNOS Y TUERCAS DE CONEXIÓN SUPERIOR E INFERIOR: Según modelo de BOP a proponer • RISER SPOOL (Carrete elevador): CONEXIÓN SUPERIOR E INFERIOR A BRIDA API 29 ½" 500 PSI / R-95, más PERNOS Y TUERCAS DE SUJECION. El Riser Spool debe contar con Válvula lateral de Desfogue del Diverter compatible con las líneas de descarga propuestas. (Ver anexo D). • 1 BRIDA PARA SOLDAR EN TOPE DE CAÑERÍA DE 30": Brida API 29½" 500 PSI R-95, a usarse para conectarse con el Riser Spool. Sera instalado por YPFB. (Ver anexo D).
INSPECCIÓN FINAL DE UNA BOP ANNULAR DE 29 ½" X 500 PSI	Al finalizar el servicio, para devolución.
REEMPLAZO FINAL DE PAKING ELEMENT DE UNA BOP ANNULAR DE 29 ½" X 500 PSI.	Al finalizar el servicio, para devolución.
MOVILIZACIÓN DE UNA BOP ANNULAR DE 29 ½" X 500 PSI, DESDE LA BASE OPERATIVA DEL CONTRATISTA HASTA EL POZO SIPOTINDI - X1	Desde la base operativa del contratista hasta el pozo Sipotindi-X1 (costo global).
TARIFA DIARIA POR MANTENIMIENTO DE LAS B.O.P. (INCLUYE TÉCNICO ESPECIALISTA EN BOP Y AYUDANTE)	Dos (2) días de mantenimiento
DESMOVILIZACIÓN DE UNA BOP ANNULAR DE 29 ½" X 500 PSI.	Desde el pozo Sipotindi-X1 hasta la base operativa del contratista (costo global).

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

EL Contratista debe presentar junto a su propuesta la siguiente información:

- a) Ficha técnica del Preventor Anular Diverter, donde se indique las partes del equipo, procedimiento de funcionamiento y montaje.

Al final del servicio, si el Preventor Anular Diverter mas accesorios (Riser Spool, bridas, válvulas, líneas) sufran algún daño durante la operación, el costo de reparación y/o inspección correrá a cuenta del CONTRATISTA; por lo que se debe tomar en cuenta en su cotización.

1.1.3. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

El Contratista debe contar y disponer para YPFB el preventor Anular Diverter con sus respectivos materiales (Reparos, Unidad de sello y lubricantes) y todo lo necesario para realizar el servicio de manera eficiente.

1.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del servicio el cual tendrá una duración aproximada de 50 días calendario cuyas actividades están establecidas en el Cronograma de YPFB, mismo que podrá ser modificado por YPFB.

1.1.5. CRONOGRAMA.

El Contratista deberá programar sus actividades para ejecutar el servicio, dentro del cronograma establecido por YPFB, para la perforación del pozo SIP-X1 (fecha estimada de requerimiento del servicio: noviembre 2017), el mismo podrá ser modificado por YPFB si así se requiere.

DESCRIPCION	TIEMPO (DIAS)
MOVILIZACION	10
SERVICIO OPERATIVO DIVERTER 29 ½" – 500 PSI (FASE 26")	30
DESMOVILIZACION	10
TOTAL	50

1.1.6. PERSONAL REQUERIDO.

El personal mínimo indispensable para la ejecución del servicio se describe líneas abajo, sin embargo el Contratista podrá mejorar este requerimiento:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

- Un (1) Superintendente de Operaciones y /o Coordinador de Operaciones. (Ubicación: Base Contratista y/o Pozo SIP-X1).
- Un (1) Supervisor de Equipo y /o Técnico encargado de BOP´s. (Ubicación: Pozo SIP-X1).

El Proponente deberá presentar en su propuesta un listado con el nombre del personal asignado para cada cargo.

El Superintendente de Operaciones y/o Coordinador de Operaciones, mantendrá comunicación continua con YPF, brindando paulatinamente información detallada sobre los avances del servicio y represente al Contratista como responsable del servicio, sin costo alguno para YPF.

El Supervisor de Equipo y /o Técnico encargado de BOP´s , será el responsable de realizar la supervisión y soporte técnico durante la instalación y prueba del equipo antes de las operaciones de perforación en la sección de 26" del pozo SIP-X1, sin costo alguno para YPF.

1.2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)

1.2.1. FORMA DE PAGO.

Los pagos y la facturación se efectuarán de manera mensual en base al servicio prestado, de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica y los documentos de respaldo aprobados por el Fiscal de Servicio.

Los requisitos para el pago son los siguientes:

- Carta de solicitud de pago.
- Informe del servicio aprobado por el Fiscal de Servicio en Campo (Company Man)
- Factura Original debidamente registrada en Impuestos Nacionales. Consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.
- Copia simple de Registro SIGEP.
- Copia del documento del Representante Legal (Cédula de Identidad).
- Copia simple de Contrato.
- Copia simple del NIT.

1.2.2. ANTICIPO.

A solicitud del contratista, YPF otorgará un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato , a fin de asegurar el cumplimiento y la calidad del servicio, previa presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, a favor de YPF equivalente al 100% del monto del

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

anticipo. El monto del anticipo se descontará en cada pago que se realice al contratista por los servicios prestados hasta completar el total del anticipo.

1.2.3. ORDEN DE PROCEDER.

YPFB notificará al Contratista la Orden de Proceder a efectos de que se inicie la movilización de los equipos, herramientas, materiales y personal respectivo desde la base operativa, a partir de dicha notificación el Contratista deberá realizar las gestiones para cumplir con la Fecha Requerida de Inicio.

1.2.4. INICIO DE ACTIVIDADES.

El inicio de las actividades será computable a partir de la Orden de Proceder emitida por YPFB, hasta finalizar el servicio según cronograma.

Los equipos, herramientas, accesorios y personal del Contratista necesarios para la ejecución del servicio, deberán estar disponibles en el Lugar de Trabajo (Planchada Pozo SIP-X1) una vez terminada la sección de 36", antes del inicio de operaciones de perforación de la sección de 26".

1.2.5. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.

El Contratista deberá proveer el Preventor Anular Diverter, equipos, herramientas y accesorios necesarios para realizar el servicio desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa una vez concluido el servicio, libre de costos de transporte, impuestos, derechos, seguros y otros conceptos para YPFB.

El Contratista deberá correr con los costos inherentes al traslado del personal necesario para la ejecución del servicio, desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa una vez concluido el servicio, libre de costos de transporte, impuestos, derechos, seguros y otros conceptos para YPFB.

El Contratista, será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de equipos, a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar la movilización y desmovilización de los mismos, siendo el Contratista responsable de cualquier daño a terceros.

El Contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del servicio en sus diferentes actividades (movilización, montaje, desmontaje y desmovilización del Preventor Anular Diverter y sus

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

accesorios más el personal del Contratista) los requerimientos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente descritos en las especificaciones técnicas.

Si los equipos del Contratista se encuentran fuera del país, deberán iniciar la movilización a partir de la Firma de Contrato, para estar disponible en base del contratista (Bolivia), a la espera de la Orden de Proceder para iniciar la movilización al Pozo SIP-X1.

1.2.6. INFORMES.

Concluida la movilización del Preventor Anular Diverter, accesorios y personal necesarios para la ejecución del Servicio en el Lugar de Trabajo, el Contratista deberá emitir un informe el cual incluirá un inventario de todos los equipos materiales e insumos que será verificado conforme a las especificaciones técnicas.

Para fines de pago, el Contratista deberá realizar un informe mensual detallando los trabajos realizados en el este periodo de tiempo, el mismo deberá incluir un detalle de los costos totales de los servicios, herramientas, accesorios y personal involucrado en las operaciones.

El Contratista entregará a YPF, un informe final a la culminación del servicio, el cual debe entregarse en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles, encuadernado en tres ejemplares y en medio digital. El contenido de los informes parciales y el informe final deberán incluir, pero no estará limitado a lo siguiente:

- Resumen de Operaciones.
- Problemas encontrados.
- Conclusiones.
- Costos finales.
- Anexos.

1.2.7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de ejecución del Servicio de Perforación es el pozo SIPONTINDI-X1 (SIP-X1), ubicado en el Municipio de Macharetí, Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca, en las coordenadas del sistema WGS-84 Zona 20k proyección UTM:

Coordenadas de Superficie UTM / WGS84	: X: 463,259.00 m.E.	Y: 7'730,511.00 m.N.
Elevación sobre el nivel del mar	: 1150.0 m	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

1.2.8. ACCESO.

TRAMO	DISTANCIA (Km)	TIPO DE CAMINO
Santa Cruz – Camiri	292	Carretera asfaltada
Camiri-Boyube	62	Carretera asfaltada
Boyube – Ingreso sobre Ruta 9	9	Carretera asfaltada
Ingreso sobre Ruta 9 – Pozo Sipotindi-X1	11	Camino ripiado
Total Recorrido (Santa Cruz – Pozo SIP-X1)	374	

1.2.9. FISCAL DE SERVICIO.

YPFB designará a los Fiscales de Servicio, quienes estarán a cargo de las operaciones mediante un equipo de profesionales cuyo coordinador será el representante de YPFB en la ciudad. Asimismo, se designará un Fiscal de Servicio en Campo (Company Man).

Las funciones de los fiscales de Servicio serán:

Fiscal de Servicio en la ciudad:

- Será el encargado de emitir la orden de Proceder para dar inicio a las Operaciones del Servicio.
- Coordinar reuniones con los Contratistas y las prestadoras de servicios.
- Coordinar las actividades inherentes al servicio con el Company Man.
- Realizar la solicitud de pago.
- Realizar el informe de conformidad del servicio.

Fiscal de Servicio en Campo (Company Man):

- Supervisar las Operaciones de Perforación y Terminación velando el cumplimiento del Programa de Perforación y Terminación.
- Aprobar y/o rechazar los tickets de servicio de las prestadoras de servicio para el pozo SIP-X1 para su respectivo pago.
- El Fiscal de Servicio en campo deberá coordinar las operaciones con el Fiscal de Servicio en la ciudad y las empresas prestadoras de servicio.
- Generar reportes diarios, informes sobre operaciones especiales y el informe final a instancias superiores.
- Realizar las conciliaciones en función al servicio prestado por el Contratista.

 <p>YPFB La fuerza que transforma Bolivia</p>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
--	---	--------------------

1.2.10. MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES.

El Contratista, ante cualquier falla (no atribuibles a mal uso o mal operación del equipo) que se presente en el Preventor Anular Diverter, accesorios, equipos y/o materiales necesarios para la prestación del servicio, será responsable de arreglar, reparar o reemplazar, total o parcialmente las piezas que sean necesarias, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

EL Contratista, deberá tener la capacidad de reposición de equipos en 48 horas como máximo, en caso de incumplimiento se aplicarán las Multas y Penalidades.

El contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento, reparación e inspección de los equipos y accesorios, a la finalización del Servicio. (Dichos trabajos de mantenimiento, reparación e inspección deberán desarrollarse a cuenta y costo del Contratista).

1.2.11. PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS ADICIONALES.

Las herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio, conforme al Diseño y al Programa de Perforación de YPFB correrán por cuenta y costo del Contratista.

YPFB no reconocerá ningún costo adicional de herramientas, materiales, equipos, insumos, personal entre otros, no contemplados en estas especificaciones técnicas, necesarios para la realización del servicio a menos que YPFB solicite un cambio de alcance del servicio.

1.2.12. LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.

El Contratista, durante el periodo que dure el servicio, será el único responsable por el suministro de combustible y consumibles similares que sean requeridos para el buen funcionamiento del Preventor Anular Diverter y sus Accesorios durante la prestación del servicio, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

1.2.13. ALOJAMIENTO Y CATERING.

El Catering y Alojamiento durante la ejecución del servicio será provisto por YPFB, en función al personal requerido. Cualquier personal adicional del Contratista, podrá usar el servicio de alimentación bajo su costo. El alojamiento, estará sujeto a disponibilidad, y será responsabilidad del Contratista preparar la logística para tal fin.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

1.2.14. MULTAS Y PENALIDADES.

El Contratista se obliga a cumplir con todas las actividades normales inherentes al servicio, el retraso en el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones de la prestación del servicio, en la iniciación, ejecución o terminación del mismo estará sujeto a las siguientes multas:

- El retraso del Contratista en el cumplimiento del plazo de movilización, dará lugar a aplicar una multa del 1% del valor total del servicio, por cada día de retraso; fijándose el límite máximo de la multa en el 20% del valor total del servicio.
- El retraso del Contratista en el cumplimiento de la Fecha Requerida de Inicio, dará lugar a aplicar una multa del 1% del valor total del servicio, por cada día de retraso; fijándose el límite máximo de la multa en el 20% del valor total del servicio.
- En caso de retraso en la ejecución del servicio por falla parcial o completa en alguno de los equipos u otra causa atribuible al Contratista, se aplicará una multa del 1% del valor total del servicio por cada día de retraso.

YPFB podrá dar por resuelto el contrato cuando las multas en su conjunto alcancen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%) de manera obligatoria. YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

1.2.15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

La empresa contratista del servicio, deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS" Establecido en "MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riegos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "**no aplicación de ciertos requisitos de SYSO**" de acuerdo a las actividades del servicio.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

1.2.15.1. ASPECTOS GENERALES:

El PROPONENTE deberá presentar con su oferta un **Resumen Ejecutivo** del “Plan de SMS” (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
- Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO).

1.2.15.2. POSTERIOR A LA ADJUDICACION Y ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES:

Antes del inicio de las actividades (Orden de Proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** de la Unidad de SMS de YPFB:

Declaración jurada “Compromiso de SMS” para cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La empresa adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

1.2.15.3. DOCUMENTOS PARA APROBACION DE YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

- Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
- Política y programas de control de alcohol y drogas.
- Programa de capacitación y charlas de seguridad
- Procedimientos específicos de seguridad para el Proyecto.
- Plan de respuesta ante emergencias (Para el proyecto).
- Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC)
- Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto

1.2.15.4. ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES E INGRESO A OBRA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SMS:

- Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
- Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
- Pólizas contra accidentes personales y muerte
- Uso obligatorio de ropa de trabajo

1.1.1.1.1. Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad
- Botín / Bota de seguridad
- Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
- Protector auditivo (en caso de requerirse en la actividad)

EPP Para riesgos especiales

- Trabajos en altura
- Trabajos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en zanja abierta
- Trabajos con cargas suspendidas
- Trabajos con materiales peligrosos

Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para

 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.

Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes del contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.

YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de S y SO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. Vigente en materia de S y SO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.

1.2.16. FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

1.2.17. TRIBUTOS.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

1.2.18. SEGUROS.

La empresa de servicio adjudicada deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguros especificada a continuación:

 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a \$us. 100.000.-.

- **Póliza de Accidentes Personales.**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

- **Condiciones Adicionales.**

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

2. PAQUETE 2.- SERVICIO DE CONJUNTO DE PREVENTORES 21¼" - 5000 PSI

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN)

2.1.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El Contratista deberá proveer el Servicio de Conjunto de Preventores 21¼" – 5000 PSI (Conjunto BOP 21¼") compuesto por un Preventor Anular de 21¼" x 5000 PSI y un Preventor Ram Doble 21¼" x 5000 PSI, que será empleado como medio de control del pozo en la sección de 17½" en la perforación del pozo SIP-X1; con el fin de poder Controlar los posibles flujos de formaciones someras y cerrar el pozo en la eventualidad de una surgencia, garantizando operaciones seguras y controladas, con la capacidad de soportar hasta 5000 PSI de presión.

El Contratista proveerá el equipo con todas las esclusas (Ram´s fijo 13 3/8", fijo de 5 ½", y Ram ciego (Blind Ram y/o Shear Rams) repuestos y sellos nuevos de manera de garantizar su buen funcionamiento.

El Contratista deberá realizar el seguimiento a la instalación de los equipos antes de las operaciones de perforación de la sección de 17½" del pozo SIP-X1; proveyendo las herramientas, insumos y/o trabajos complementarios necesarios para la instalación.

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

A continuación se detalla los requerimientos y las especificaciones mínimas para el servicio de Conjunto de Preventores de 21¼" compuesto por:



CONJUNTO DE PREVENTORES 21 1/4" - 5000 PSI	
CARACTERÍSTICAS	
DESCRIPCION	DETALLE
<p>UN (1) STACK BOP 21 1/4" X 5000 PSI (COMPUESTO POR UNA BOP ANNULAR DE 21 1/4" X 5000 PSI Y UNA BOP DOUBLE 21 1/4" X 5000 PSI)</p>	<p>PREVENTOR ANULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA / TIPO: A proponer • CONEXIÓN SUPERIOR: 21 1/4"-5000 PSI STUDED con anilla BX165 • CONEXIÓN INFERIOR: 21 1/4"-5000 PSI FLANGED con anilla BX-165 <p>PREVENTOR TIPO DOBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO: A proponer • CONEXIÓN SUPERIOR: 21 1/4"- 5000PSI STUDED con anilla BX-165 • CONEXIÓN INFERIOR: 21 1/4"- 5000PSI FLANGED con anilla BX-165 <p>DRILLING SPOOL</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONEXIÓN SUPERIOR: 21 1/4"- 5000PSI STUDED con anilla BX-165 • CONEXIÓN INFERIOR: 21 1/4"- 5000PSI FLANGED con anilla BX-165 • LONGITUD: A PROPONER <p>2 ADAPTADORES (ESPACIADORES)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONEXIÓN SUPERIOR: 21 1/4"- 5000PSI STUDED con Anilla BX-165 • CONEXIÓN INFERIOR: 21 1/4"- 5000PSI FLANGED con Anilla BX-165 • LONGITUD: Mayor o igual a 1.5 mts, hasta un máximo de 1.8 m. <p>RAM'S</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijo 13 3/8", fijo de 5 1/2", y Ram ciego (blind ram y/o Shear Rams).
<p>INSPECCIÓN FINAL DE LA BOP ANNULAR DE 21 1/4" X 5000 PSI Y UNA BOP DOUBLE 21 1/4" X 5000 PSI</p>	<p>Al finalizar el servicio, para devolución.</p>

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

REEMPLAZO FINAL DE PAKING ELEMENT DE UNA BOP ANNULAR DE 21 ¼" X 5000 PSI Y UNA BOP DOUBLE 21 ¼" X 5000 PSI	Al finalizar el servicio, para devolución.
MOVILIZACIÓN DE UNA BOP ANNULAR DE 21 ¼" X 5000 PSI Y UNA BOP DOUBLE 21 ¼" X 5000 PSI DESDE LA BASE OPERATIVA DEL CONTRATISTA HASTA EL POZO SIPOTINDI - X1	Desde la base operativa del contratista hasta el pozo Sipotindi-X1(costo global).
TARIFA DIARIA POR MANTENIMIENTO DE LAS B.O.P. (INCLUYE TÉCNICO ESPECIALISTA EN BOP Y AYUDANTE)	Cuatro (4) días de mantenimiento
DESMOVILIZACIÓN DE UNA BOP ANNULAR DE 21 ¼" X 5000 PSI Y UNA BOP DOUBLE 21 ¼" X 5000 PSI DESDE EL POZO SIPOTINDI - X1 HASTA LA BASE OPERATIVA DEL CONTRATISTA.	Desde el pozo Sipotindi-X1 hasta la base operativa del contratista (costo global).

EL Contratista debe presentar a YPFB la siguiente información:

a) Ficha técnica de los preventores (Preventor Anular y Preventor Ram tipo doble), donde se indique las partes de los equipos, procedimientos de funcionamiento y montaje.

Al final del servicio, si el Preventor Rams Tipo Doble, Anular y accesorios (Drilling Spool, adaptadores, etc.) sufran algún daño durante la operación, el costo de reparación y/o inspección correrá a cuenta del CONTRATISTA; por lo que se debe tomar en cuenta en su cotización.

2.1.3. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

El Contratista debe contar y disponer para YPFB el Preventor Anular y Ram Doble con sus respectivos materiales (Reparos, Unidad de sello y lubricantes) y todo lo necesario para realizar el servicio de manera eficiente.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del servicio el cual tendrá una duración aproximada de 110 días calendario y cuyas actividades están establecidas en el Cronograma de YPFB, mismo que podrá ser modificado por YPFB.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

2.1.5. CRONOGRAMA.

El Contratista deberá programar sus actividades de provisión y servicio, dentro del cronograma establecido por YPFB, para la perforación del pozo SIP-X1 (fecha estimada de requerimiento del servicio: noviembre 2017), el mismo podrá ser modificado por YPFB si así se requiere.

DESCRIPCION	TIEMPO (DIAS)
MOVILIZACION	10
SERVICIO OPERATIVO CONJUNTO PREVENTOR 21 ¼" - 5000 PSI (FASE 17 ½")	90
DESMOVLIZACION	10
TOTAL	110

2.1.6. PERSONAL REQUERIDO.

El personal mínimo indispensable para la ejecución del servicio se describe líneas abajo, sin embargo el Contratista podrá mejorar este requerimiento:

- Un (1) Superintendente de Operaciones y /o Coordinador de Operaciones. (Ubicación: Base Contratista y/o Pozo SIP-X1).
- Un (1) Supervisor de Equipo y /o Técnico encargado de BOP's. (Ubicación: Pozo SIP-X1).

El Proponente deberá presentar en su propuesta un listado con el nombre del personal asignado para el cargo.

El Superintendente de Operaciones y /o Coordinador de Operaciones, mantendrá comunicación continua con YPFB, brindando paulatinamente información detallada sobre los avances del servicio y represente el Contratista como responsable del servicio, sin costo alguno para YPFB.

El supervisor de Equipo y /o Técnico encargado de BOP's , será el responsable de realizar la supervisión y soporte técnico para la instalación y prueba del equipo del pozo SIP-X1, sin costo alguno para YPFB.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

2.2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO. (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)

2.2.1. FORMA DE PAGO

Los pagos y la facturación se efectuarán de manera mensual en base al servicio prestado, de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica y los documentos de respaldo aprobados por el Fiscal de Servicio.

Los requisitos para el pago son los siguientes:

- Carta de solicitud de pago.
- Informe del servicio aprobado por el Fiscal de Servicio en Campo (Company Man).
- Factura Original debidamente registrada en Impuestos Nacionales. Consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.
- Copia simple de Registro SIGEP.
- Copia del documento del Representante Legal (Cédula de Identidad).
- Copia simple de Contrato.
- Copia del NIT.

2.2.2. ANTICIPO

A solicitud del contratista, YPFB otorgará un anticipo hasta el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, a fin de asegurar el cumplimiento y la calidad del servicio, previa presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, a favor de YPFB equivalente al 100% del monto del anticipo. El monto del anticipo se descontará en cada pago que se realice al contratista por los servicios prestados hasta completar el total del anticipo.

2.2.3. ORDEN DE PROCEDER.

YPFB notificará al Contratista la Orden de Proceder a efectos de que se inicie la movilización de los equipos, herramientas, materiales y personal respectivo, a partir de dicha notificación el Contratista deberá realizar las gestiones para cumplir con la Fecha Requerida de Inicio.

2.2.4. INICIO DE ACTIVIDADES.

El inicio de las actividades será computable a partir de la Orden de Proceder emitida por YPFB, hasta finalizar el servicio según cronograma.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

Los equipos, herramientas y accesorios del Contratista necesarios para la ejecución del servicio, deberán estar disponibles en el Lugar de Trabajo (Planchada pozo SIP-X1) una vez terminada la sección de 26", antes del inicio de operaciones de perforación de la sección de 17½".

2.2.5. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.

El Contratista deberá proveer los equipos, herramientas y accesorios necesarios para realizar el servicio desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa una vez concluido el servicio, libre de costos de transporte, impuestos, derechos, seguros y otros conceptos para YPFB.

El Contratista deberá correr con los costos inherentes al traslado del personal necesario para la ejecución del servicio, desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa una vez concluido el servicio, libre de costos de transporte, impuestos, derechos, seguros y otros conceptos para YPFB.

El Contratista, será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de equipos, a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar la movilización y desmovilización de los mismos, siendo el Contratista responsable de cualquier daño a terceros.

El Contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del servicio en sus diferentes actividades (movilización, montaje, desmontaje y desmovilización del Preventor Anular, Preventor tipo doble, accesorios) más el personal del Contratista, los requerimientos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente descritos en las especificaciones técnicas.

Si los equipos del Contratista se encuentran fuera del país, deberán iniciar la movilización a partir de la Firma de Contrato, para estar disponible en base del contratista (Bolivia), a la espera de la Orden de Proceder para iniciar la movilización al Pozo SIP-X1.

2.2.6. INFORMES.

Concluida la movilización del Conjunto de Preventores 21¼" y accesorios necesarios para la ejecución del Servicio en el Lugar de Trabajo, el Contratista deberá emitir un informe el cual incluirá un inventario de todos los equipos materiales e insumos el cual será verificado conforme a las especificaciones técnicas.

Para fines de pago, el Contratista deberá realizar un informe mensual detallando los trabajos realizados en el este periodo de tiempo, el mismo deberá incluir un detalle de los costos totales de los servicios, herramientas, accesorios y personal involucrado en las operaciones.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

El Contratista entregará a YPFB, un informe final a la culminación del servicio al finalizar las operaciones de perforación de la sección de 17½”, el cual debe entregarse en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles, encuadrado en tres ejemplares y en medio digital. El contenido de los informes parciales y el informe final deberán incluir, pero no estará limitado a lo siguiente:

- Resumen de Operaciones
- Problemas encontrados
- Conclusiones
- Costos finales
- Anexos

2.2.7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de ejecución del Servicio de Perforación es el pozo SIPONTINDI-X1 (SIP-X1), ubicado en el Municipio de Macharetí, Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca, en las coordenadas del sistema WGS-84 Zona 20k proyección UTM:

Coordenadas de Superficie UTM / WGS84	: X: 463,259.00 m.E.	Y: 7’730,511.00 m.N.
Elevación sobre el nivel del mar	: 1150.0 m	

2.2.8. ACCESO.

TRAMO	DISTANCIA (Km)	TIPO DE CAMINO
Santa Cruz – Camiri	292	Carretera asfaltada
Camiri-Boyuibe	62	Carretera asfaltada
Boyuibe – Ingreso sobre Ruta 9	9	Carretera asfaltada
Ingreso sobre Ruta 9 – Pozo Sipotindi-X1	11	Camino ripiado
Total Recorrido (Santa Cruz – Pozo SIP-X1)	374	

2.2.9. FISCAL DE SERVICIO.

YPFB designará a los Fiscales de Servicio, quienes estarán a cargo de las operaciones mediante un equipo de profesionales cuyo coordinador será el representante de YPFB en la ciudad. Asimismo, se designará un Fiscal de Servicio en Campo (Company Man).

Las funciones de los fiscales de Servicio serán:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

Fiscal de Servicio en la ciudad:

- Será el encargado de emitir la orden de Proceder para dar inicio a las Operaciones del Servicio.
- Coordinar reuniones con los Contratistas y las prestadoras de servicios.
- Coordinar las actividades inherentes al servicio con el Company Man.
- Realizar la solicitud de pago.
- Realizar el informe de conformidad del servicio.

Fiscal de Servicio en Campo (Company Man):

- Supervisar las Operaciones de Perforación y Terminación velando el cumplimiento del Programa de Perforación y Terminación.
- Aprobar y/o rechazar los tickets de servicio de las prestadoras de servicio para el pozo SIP-X1 para su respectivo pago.
- El Fiscal de Servicio en campo deberá coordinar las operaciones con el Fiscal de Servicio en la ciudad y las empresas prestadoras de servicio.
- Generar reportes diarios, informes sobre operaciones especiales y el informe final a instancias superiores.
- Realizar las conciliaciones en función al servicio prestado por el Contratista.

2.2.10. MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES.

El Contratista, ante cualquier falla (no atribuibles a mal uso o mal operación del equipo) que se presente en las herramientas, accesorios, equipos y/o materiales necesarios para la prestación del servicio, será responsable de arreglar, reparar o reemplazar, total o parcialmente las piezas que sean necesarias, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

EL Contratista, deberá tener la capacidad de reposición de equipos en 48 horas como máximo, en caso de incumplimiento se aplicarán las Multas y Penalidades.

El contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento, Reparación e inspección de los equipos y accesorios, a la finalización del Servicio. (Dichos trabajos de mantenimiento, reparación e inspección deberán desarrollarse a cuenta y costo del Contratista).

2.2.11. PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS ADICIONALES.

Las herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio, conforme al Diseño y al Programa de Perforación de YPFB correrán por cuenta y costo del Contratista.

 <p>YPFB La fuerza que transforma Bolivia</p>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
--	---	--------------------

YPFB no reconocerá ningún costo adicional de herramientas, materiales, equipos, insumos, personal entre otros, no contemplados en estas especificaciones técnicas, necesarios para la realización del servicio a menos que YPFB solicite un cambio de alcance del servicio.

2.2.12. LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.

El Contratista, durante el periodo que dure el servicio, será el único responsable por el suministro de combustible y consumibles similares que sean requeridos para el buen funcionamiento del preventor anular, doble y accesorios durante la prestación del servicio, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

2.2.13. ALOJAMIENTO Y CATERING.

El Catering y Alojamiento durante la ejecución del servicio será provisto por YPFB, en función al personal requerido, cualquier personal adicional del Contratista, podrá usar el servicio de alimentación bajo su costo. El alojamiento, estará sujeto a disponibilidad, y será responsabilidad del Contratista preparar la logística para tal fin.

2.2.14. MULTAS Y PENALIDADES.

El Contratista se obliga a cumplir con todas las actividades normales inherentes al servicio, el retraso en el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones de la prestación del servicio, en la iniciación, ejecución o terminación del mismo estará sujeto a las siguientes multas:

- El retraso del Contratista en el cumplimiento del plazo de movilización, dará lugar a aplicar una multa del 1% del valor total del servicio, por cada día de retraso; fijándose el límite máximo de la multa en el 20% del valor total del servicio.
- El retraso del Contratista en el cumplimiento de la Fecha Requerida de Inicio, dará lugar a aplicar una multa del 1% del valor total del servicio, por cada día de retraso; fijándose el límite máximo de la multa en el 20% del valor total del servicio.
- En caso de retraso en la ejecución del servicio por falla parcial o completa en alguno de los equipos u otra causa atribuible al Contratista, se aplicará una multa del 1% del valor total del servicio por cada día de retraso. Este porcentaje será prorrateado por hora (60 min.).

YPFB podrá dar por resuelto el contrato cuando las multas en su conjunto alcancen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%) de manera obligatoria. YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

2.2.15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

La empresa contratista del servicio, deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

La empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS" Establecido en "MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "**no aplicación de ciertos requisitos de SYSO**" de acuerdo a las actividades del servicio.

2.2.15.1. ASPECTOS GENERALES:

La empresa adjudicada deberá presentar un **Resumen Ejecutivo** del "Plan de SMS" (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
- Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO).

2.2.15.2. POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES:

Antes del inicio de las actividades (Orden de Proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** de la Unidad de SMS de YPFB:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

Declaración jurada “Compromiso de SMS” para cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La Empresa Adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

2.2.15.3. DOCUMENTOS PARA APROBACION DE YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

- Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
- Política y programas de control de alcohol y drogas.
- Programa de capacitación y charlas de seguridad
- Procedimientos específicos de seguridad para el Proyecto.
- Plan de respuesta ante emergencias (Para el proyecto).
- Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC)
- Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto

2.2.15.4. ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES E INGRESO A OBRA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SMS:

- Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
- Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
- Pólizas contra accidentes personales y muerte
- Uso obligatorio de ropa de trabajo

2.2.15.4.1. Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

- Botín / Bota de seguridad
- Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
- Protector auditivo (en caso de requerirse en la actividad)

EPP Para riesgos especiales

- Trabajos en altura
- Trabajos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en zanja abierta
- Trabajos con cargas suspendidas
- Trabajos con materiales peligrosos

Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.

Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes del contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.

YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de S y SO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. Vigente en materia de S y SO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.

2.2.16. FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

2.2.17. TRIBUTOS.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

2.2.18. SEGUROS.

La empresa de servicio adjudicada deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguros especificada a continuación:

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a \$us. 100.000.-.

- **Póliza de Accidentes Personales.**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

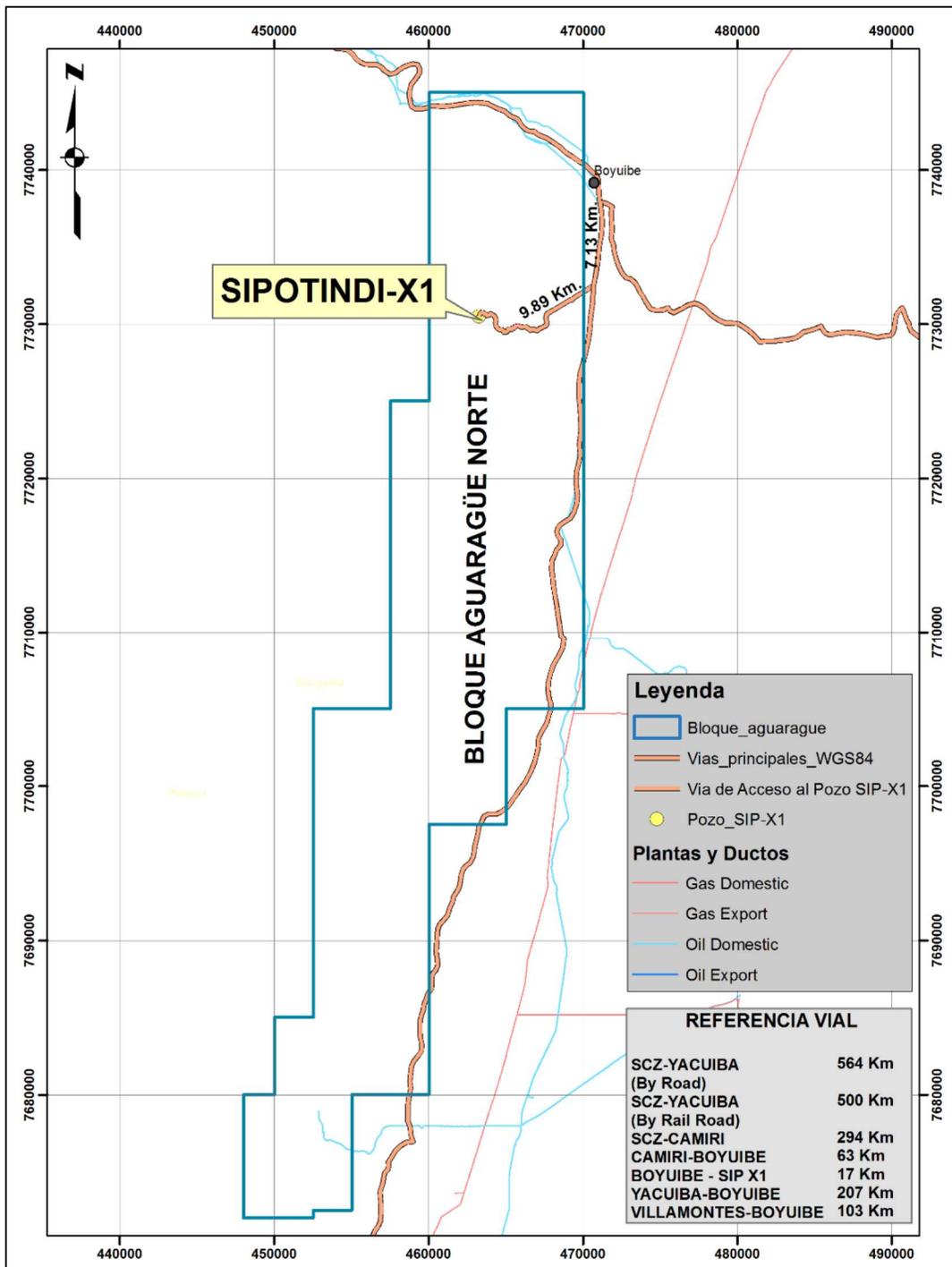
 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	RG-02-A-GCC
---	---	--------------------

- **Condiciones Adicionales.**

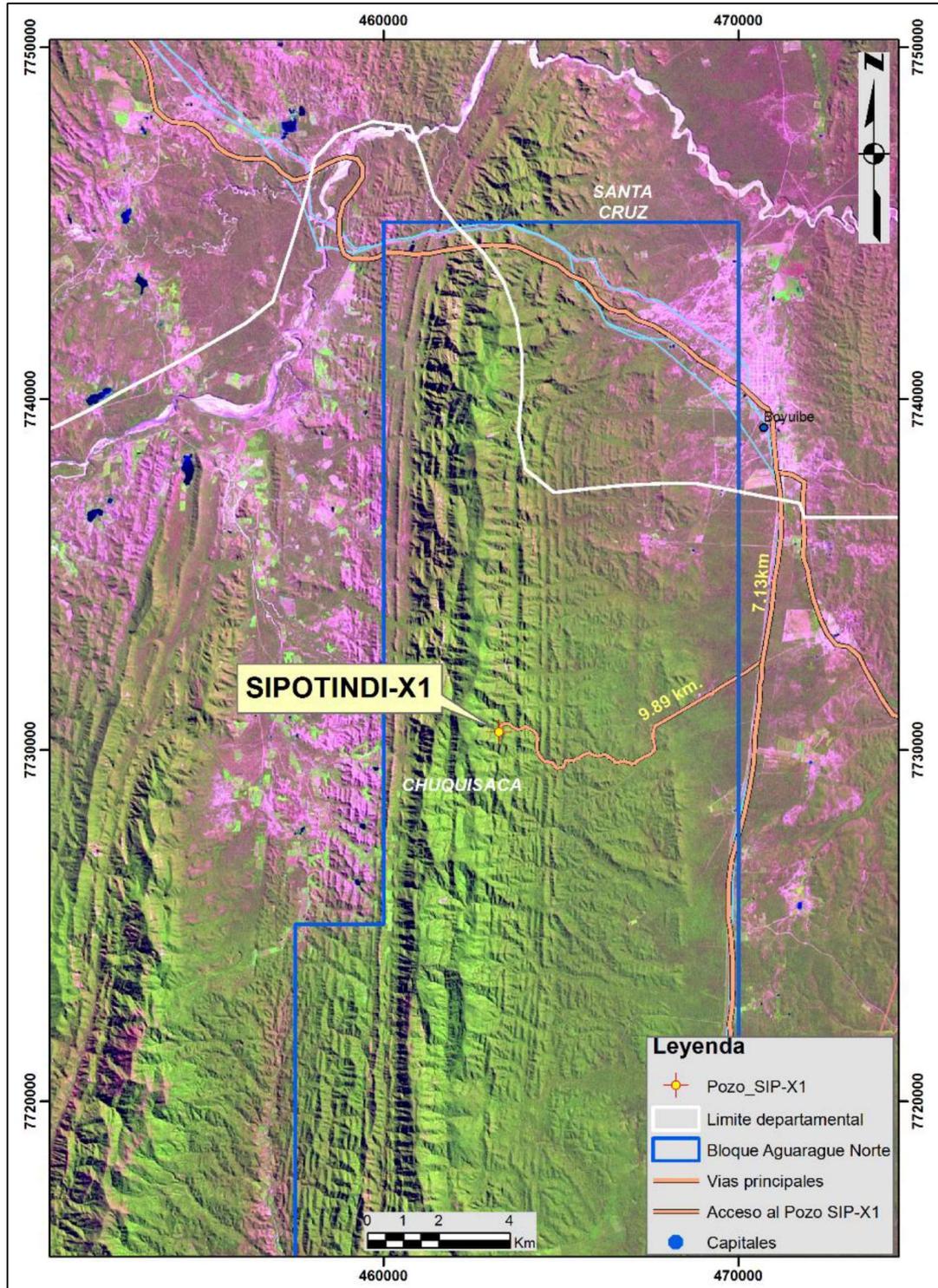
De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

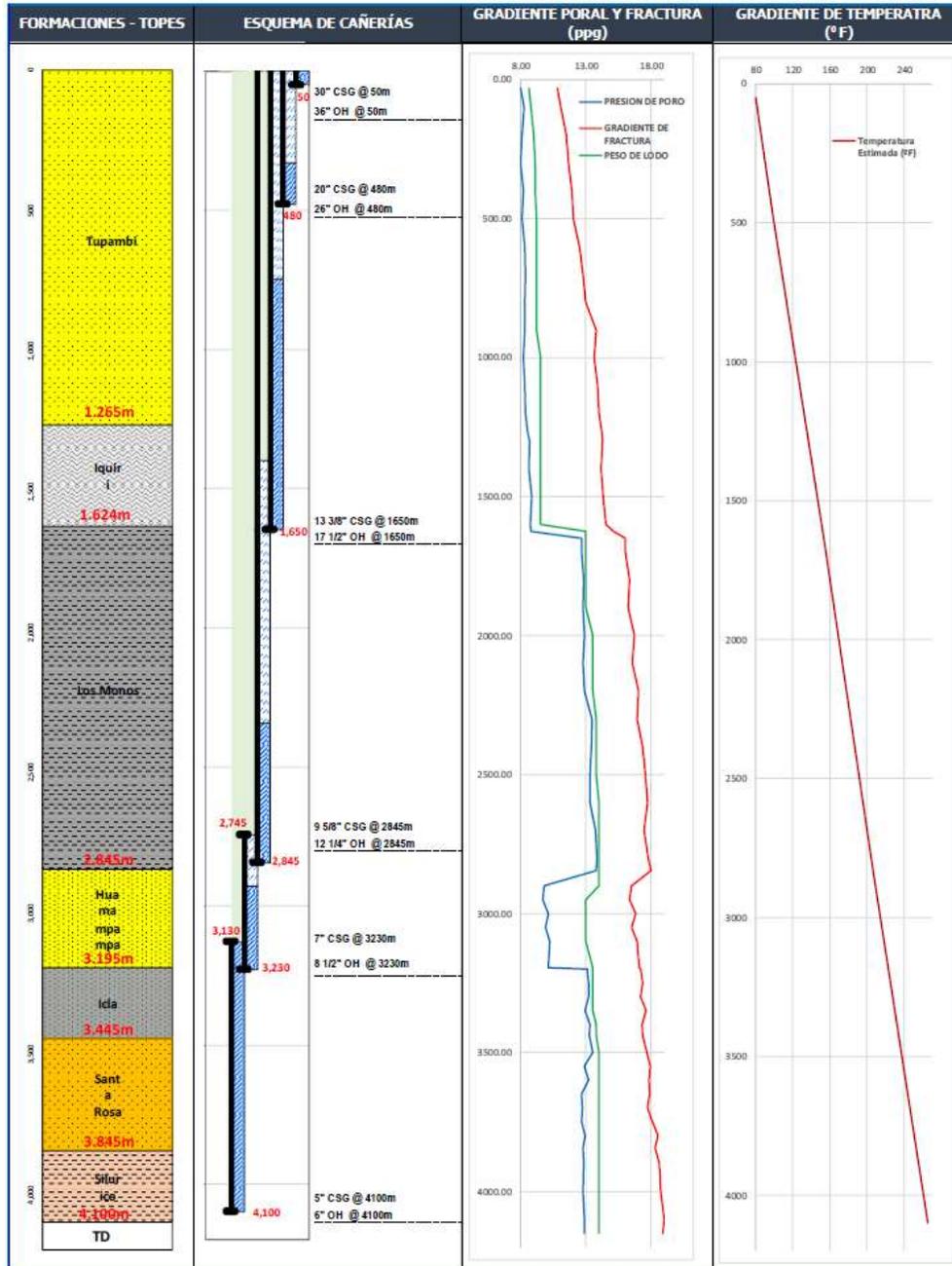
ANEXO A
MAPA DE UBICACIÓN



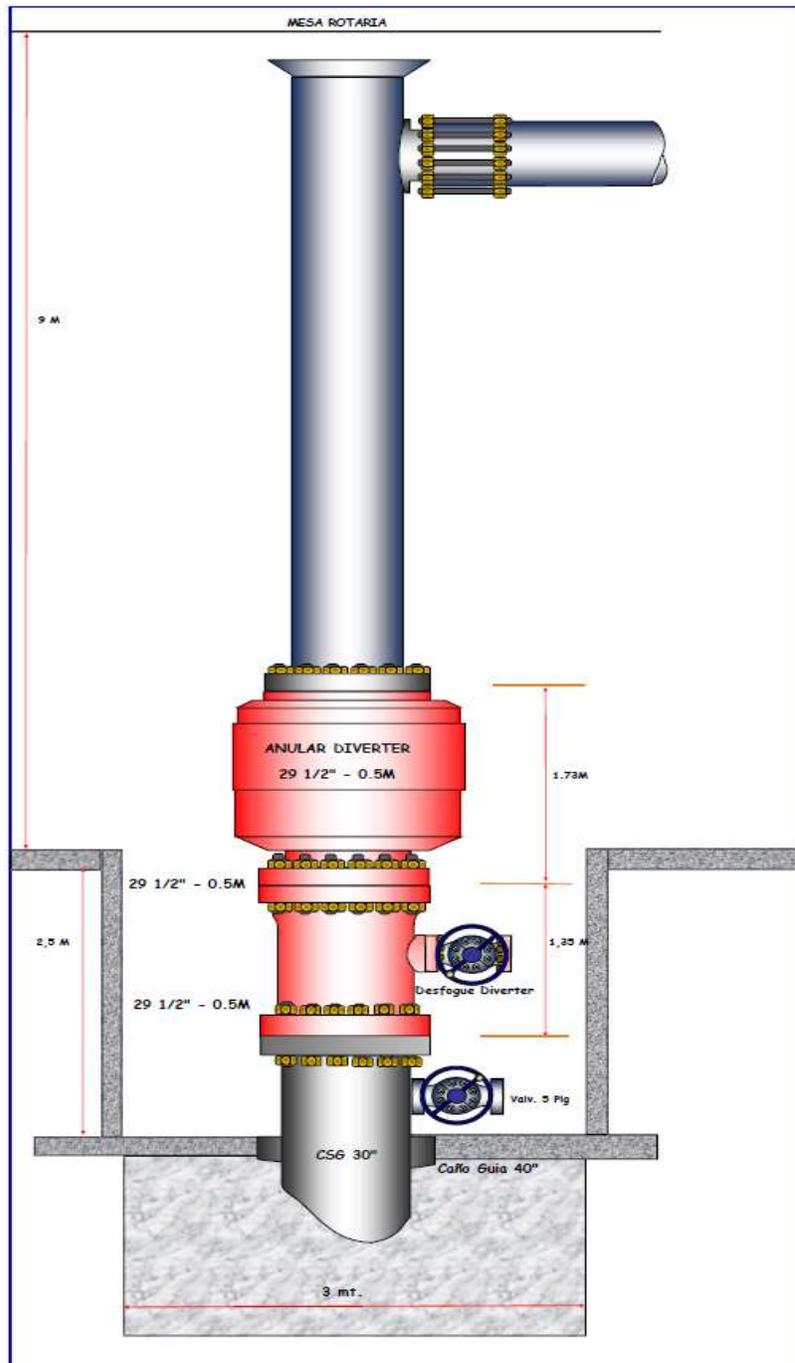
ANEXO B VÍAS DE ACCESO



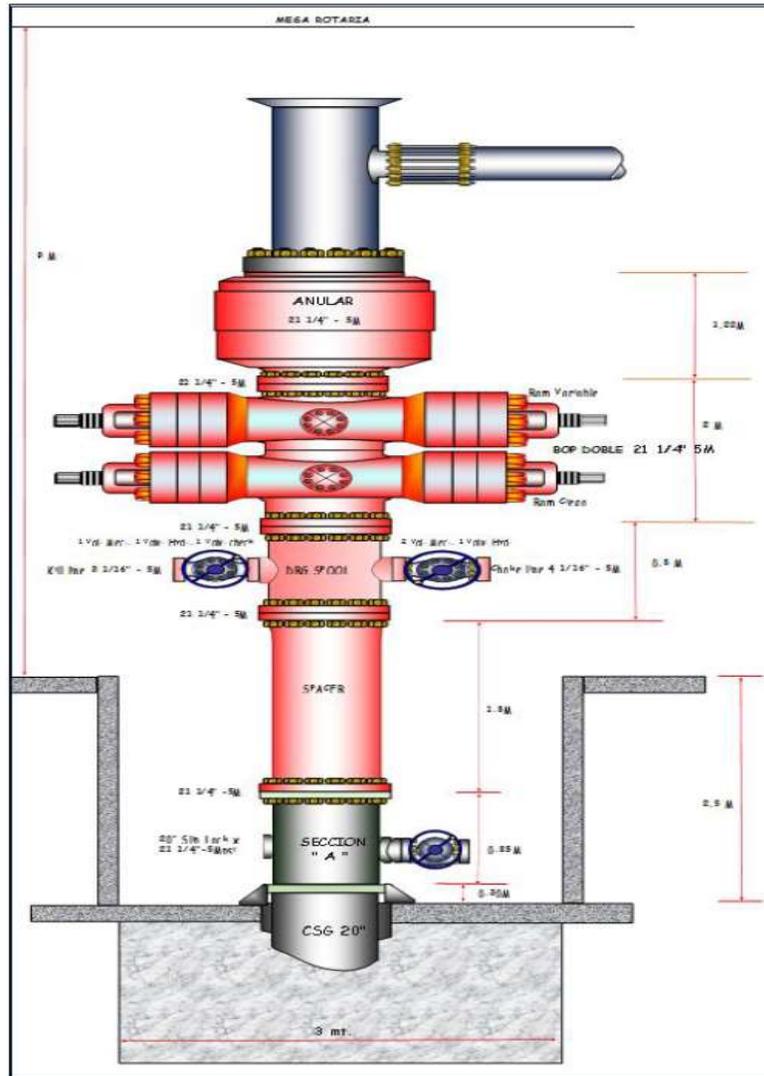
ANEXO C
ESTADO SUBSUPERFICIAL DEL POZO SIP-X1
PROPUESTA DE PERFORACIÓN



ANEXO D
ESQUEMA SUPERFICIAL FASE 26"
PROPUESTA DE PERFORACIÓN



ANEXO E
ESQUEMA SUPERFICIAL FASE 17 1/2"
PROPUESTA DE PERFORACIÓN



Elaborado por:	Aprobado por Jefe Inmediato Superior:
NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO